**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

**NÚMERO 25 (VEITICINCO)**

**03 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Cocula, Jalisco, siendo las 8 horas con 30 treinta minutos, del día sábado 03 tres del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, instalados en la sala de regidores ubicada en la Presidencia de este Municipio, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, Administración 2015 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción I, y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al Artículo 18, 19, 20 , 21 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, para llevar a cabo la ***SESIÓN ORDINARIA*** de Ayuntamiento ***No. 25 VEINTICINCO***, para lo cual el ***C. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA,*** Presidente Municipal de Cocula, dio inicio instruyendo al Secretario de este Ayuntamiento, ***C. JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ***, para que procediera a pasar lista de asistencia, con el siguiente resultado:--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRESIDENTE | FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA | PRESENTE |
| REGIDOR Y SÍNDICO | MANUEL RICO PÉREZ | PRESENTE |
| REGIDORA | MIREYA COVARRUBIAS GIRÓN | PRESENTE |
| REGIDOR | MANUEL CASTILLO ANDRADE | PRESENTE |
| REGIDORA | ESMERALDA LÓPEZ AMADOR | PRESENTE |
| REGIDOR | FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO | PRESENTE |
| REGIDORA | CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN | PRESENTE |
| REGIDORA | DOLORES CATALINA IBARRA CORTÉS | PRESENTE |
| REGIDOR | FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE | PRESENTE |
| REGIDOR | MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES | PRESENTE |
| REGIDOR | ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ | PRESENTE |

Con la presencia de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento, se informa de la existencia de quórum legal, por lo cual, se declara “ABIERTA LA SESIÓN”, y válidos los acuerdos que de la presente sesión emanen. Acto seguido el SECRETARIO PROF. JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------***ORDEN DEL DÍA***--------------------------------------------------

**PUNTO UNO.-** Se solicita la ratificación de las actas de la sesión ordinaria número 23 veintitrés y 24 veinticuatro así como se dispense su lectura al haberla aprobado y firmado todos los C. Regidores.

**PUNTO DOS.-** Revisión en su caso aprobación para el cambio de recinto oficial con motivo del primer informe de gobierno.

**PUNTO TRES.-** Aprobación del reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.

**PUNTO CUATRO.-** Revisión y en su caso aprobación de la copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 25865 que envía el Congreso del Estado.

**PUNTO CINCO.-** Clausura de la sesión.

Antes de someter a votación el orden del día el regidor Miguel Ángel Ibarra Flores solicita la palabra.

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** comenta, yo tengo un comentario con respecto al orden del día, si quisiera que de favor se abriera la opción de puntos varios, les explico el porqué, el jueves pasado yo le envié al secretario mis puntos de acuerdo, y en ese momento el secretario me avisa que el citatorio ya se estaba entregando en los domicilios de los regidores, yo no puedo adivinar cuando hay sesión y cuando no, entonces si me gustaría que hubiera puntos varios porque, así como ustedes traen puntos de urgencia, yo también traigo puntos de urgencia. Son 2 dos puntos sencillos que no me llevan 5 cinco minutos, y el punto 4 cuatro yo lo voy a desahogar, nos pusimos de acuerdo el Síndico y yo, para que yo lo desahogara, pero si me gustaría que se abriera puntos varios para meter los 2 dos puntos.----------------------------------

La regidora **DOLORES CATALINA IBARRA CORTÉS** comenta, yo creo que si es importante traer los puntos varios a la mesa, de repente nos resultan situaciones y son siempre con el afán de atender a los ciudadanos, cualquier situación que se nos presente de último momento, yo creo que sí debería ver la apertura, en el afán y lo reitero de servir a la ciudadanía, ese es mi puntos de vista.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

La regidora **ESMERALDA LÓPEZ AMADOR** comento, yo estoy de acuerdo que se agreguen los puntos del regidor Miguel Ángel, al orden del día.

El Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** comenta, yo estoy en contra, y para la próxima los vemos, ojala los envíes con tiempo para analizarlos, y les comento que estaremos sesionando más seguido.-------------------------------------------------------------------------

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** pregunta ¿entonces no va a ver puntos varios?, contestándoles que no. Retoma la palabra el regidor, nada más que la señora que tiene la urgencia para que se nombre su calle, porque no tiene nombre la calla que se ubica detrás del Hospital, la urgencia es porque el lunes necesita llevar el punto a la Comisión Federal de Electricidad, yo nomas le comento que no se abrió puntos varios, y que no me dejaron tratar su punto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Secretario General **JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** somete a votación la aprobación de asuntos varios, quedando de la siguiente manera: a FAVOR Miguel ángel Ibarra Flores, Esmeralda López Amador, Dolores Catalina Ibarra Cortés y Francisco Javier Camacho Romero. En CONTRA Francisco Javier Buenrostro Acosta, Manuel Rico Pérez, Enrique López Gómez, Francisco Hernández Nande, Manuel Castillo Andrade, Mireya Covarrubias Girón y Citlali Nande Marín. 4 cuatro votos a favor y 7 siete votos en contra; por lo tanto no se aprueba el punto de asuntos varios.

Sometido que fue a votación por parte del Secretario General **JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** el orden del día, resultando **APROBADO EN FORMA UNANIME** se acuerda proceder al desahogo del mismo------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------***DESAHOGO***------------------------------------------------------

**PUNTO UNO.-** En voz del Secretario General JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ solicita al pleno su autorización para ratificar las actas de la sesión ordinaria número 23 veintitrés y 24 veinticuatro, así como se dispense su lectura al haberlas aprobado y firmado todos los C. Regidores.

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** comenta, yo no estoy de acuerdo, porque no he firmado el acta número 24 veinticuatro.----------------------------------------------------------------------------

Se somete a consideración se dispense la lectura de las actas mencionadas con anterioridad, las cuales fueron a aprobadas en votación económica **EN FORMA GENERAL** por todos los regidores presentes.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO DOS.-** En voz del Secretario General JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ informa, que el punto hace referencia a la aprobación para el cambio de recinto oficial con motivo del primer informe de gobierno.----------------------------------------------------------------------------

El Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** comenta, se tiene programado para este próximo viernes 9 de septiembre rendir el primer informe de resultados del DIF y de nuestra administración, el lugar será en el “Auditorio San Miguel”, a partir de las 19:00 horas, por lo que les solicito su aprobación para el cambio de recinto oficial para la sesión solemne número 26. Les informo también, que en representación del Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, asistirá el Ing. Miguel Navarro Muñoz quien es el jefe de Cuenca Pacífico Balsa, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).----------------------------------------

El regidor **MANUEL CASTILLO ANDRADE** comenta, yo creo que el lugar que estamos mencionando para mí es muy pequeño, no sé cómo lo vean ustedes, yo anteriormente estuve allí, y yo creo que cuando mucho le caben 500 quinientas personas, yo creo que debemos considerar el lugar, no sé si haya otro más adecuado o más amplio, con la finalidad de que se promueva a toda la ciudadanía, no nada más de Cocula, sino de todas las comunidades, porque es un informe importante, que debemos que se informe de todo lo hecho y lo que se ha dejado de hacer.--------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE** comenta, yo me voy por el riego de la lluvia, si se hace en la plaza “Adrián Puga” posiblemente llueve y no tendremos audiencia, para mí es una buena idea, y la veo como una segunda opción lo del “Auditorio San Miguel” pero estamos en unos días tan lluviosos que no sabemos cuándo llueve, insisto si lo hacemos aquí en la “Plaza Adrián Puga” y llueve, legos de que asistan 500 quinientas personas, como está planeado que asistan en el Auditorio, aquí no vamos a tener ni 50 cincuenta.--------------------------

El Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** comenta, como una observación les informo que ya giraron las invitaciones, y en ellas ya viene el domicilio del “Auditorio San Miguel”.-------------------------------------------------------------------------------------------------

La regidora **DOLORES CATALINA IBARRA CORTÉS** comenta, yo quisiera añadir algo, con anterioridad he asistido a algunos informes en el “Auditorio San Miguel”, y la verdad es que casi no se ha llenado, entonces ojala que el día del informe se llene, y también algo favorable es que se encuentra en el centro, esa es mi experiencia, y ya están giradas las invitaciones, entonces no habrá mucho que hacer.-------------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **MANUEL CASTILLO ANDRADE** comenta, yo a los eventos que he asistido, si se llenan y no nada más en los informes, en eventos muy sencillos si se ha llenado, no con ésto estoy negándome, simplemente estoy dando mi opinión, y si hubiera algún lugar con más espacio, sería mejor porque acuérdense que un informe del Presidente, yo creo que debe de estar la mayoría de las comunidades como también de Cocula.-------------------------------------------

Una vez analizado y discutido, por todos los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobada en votación económica **POR UNANIMIDAD** el cambio de recinto oficial con motivo del primer informe de gobierno al “Auditorio San Miguel”------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO TRES.-** El Secretario General JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, informa al pleno que el punto hace referencia a la aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.------------------------------------------

El Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** informa, que en reunión de trabajo del pasado miércoles 31 treinta y uno del mes de agosto, se analizó el reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Públicas del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, por lo que les solicito su aprobación del reglamento mencionado.--------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, de hecho quedó ya en acuerdo.----------------------

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** comenta, yo me abstengo, porque no estuve en la reunión de trabajo.----------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez analizado y discutido, por todos los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobada en votación económica **POR UNANIMIDAD** el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CUATRO.-** En voz del Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** cede la palabra a la comisión de puntos constitucionales, en específico al regidor Miguel Ángel Ibarra Flores, quien desarrollará el punto sobre la minuta proyecto de decreto número 25865 dos, cinco, ocho, seis, cinco, que envía el Congreso del Estado.-----------------------

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** comenta, en días pasados el Síndico se comunicó conmigo y me envió el oficio de la minuta que mandó el Congreso, me comentaba el Síndico que tenía mucho trabajo, y yo tenía un espacio libre, e hice la revisión, son muchos artículos, les explico de uno por uno, les comento a que se refieren los cambios. Esta iniciativa es para coordinar la Constitución Política de Jalisco, con la Federal, por una nueva Ley que se publicó el 27 veintisiete de abril, en el Diario Oficial de la Federación, que es la Ley de la disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entonces casi toda la reforma a los artículos de la Constitución, es cambio de Municipios, de Federación, de Estado, de agregar los principios. La minuta es la 25865 y reforma los artículos “15, fracción VIII”, artículo 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92.-------------------------------------------------------------

Empezamos con el **artículo 15 fracción VIII,** primero voy a decirles cómo está el original, como está actualmente la constitución y después voy a decirles cómo se pretende que quede ya con el proyecto de decreto, dice muy sencillo, “Los poderes del estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan presupuesto público estatal deberán publicar mensualmente en forma pormenorizada sus estados financieros”. Todo esto es bien importante, porque a nosotros los municipios, yo lo veo de la manera en que nos están quitando autonomía financiera como municipio. Entonces es esta fracción que hace el proyecto desarrolla los poderes y dice: los poderes del estado y adiciona los organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria, y desarrollo lo que deben ser respecto al presupuesto público, está más extensa la fracción y desarrolla que deben llevar los registros que nosotros como ayuntamiento debemos llevar un registro de ingreso y egreso, así como mantener su contabilidad y publicar su información financiera conforme a la legislación aplicable.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**La fracción X,** en esta fracción se adiciona el crecimiento económico y los principios de equilibrio sustentabilidad financiera y responsabilidad hacendaria como ya dije que se adicionen

Los principios.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**En el artículo 26** el original dice “en ningún caso el presupuesto del Poder Legislativo podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior”, y en la nueva reforma se adiciona un caso, y dice al principio del artículo, salvo lo dispuesto por la ley de disciplina financiera de las entidades públicas y los municipios, y sigue el artículo el presupuesto del Poder Legislativo no podrá ser superior al ejercido del año inmediato anterior, entonces le da no salida, pero si da una excepción por lo que señala la Ley de disciplina financiera.--------------------------------------------------

**Artículo 35,** en las facultades del congreso la fracción IV adiciona otra vez los principios de disciplina financiera y equilibrio, sustentabilidad financiera y responsabilidad hacendaria, se adiciona el ejercicio a la deuda pública y se adiciona el último párrafo en el proyecto.---------------

**Fracción VI,** dar bases para que el ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito del Estado, o sea el poder ejecutivo celebra algún crédito sobre el Estado, y además el principio de la fracción, que en materia de créditos financieros estatales y municipales, es decir aquí agregan al municipio.---------------------------------------------------------------------------------------------------**Fracción XI** dice, “Autorizan al titular, del Poder Ejecutivo para que celebren actos jurídicos que trasciendan al ejercicio de su administración, es decir un acto jurídico que vaya más allá de los 6 seis años, o lo que represente de su respectivo patrimonio, en los términos que disponga la ley, y que es lo importante en esta fracción que adiciona el Congreso, también debe autorizar al municipio para que nosotros celebremos después de los 3 tres años de la admiración un acto jurídico que no trascienda los 3 tres años, es decir si nosotros aquí en sesión por mayoría calificada como lo marca, decidimos que vamos a ser un acto jurídico, por ejemplo, un arrendamiento más allá de nuestra administración, antes de hacerlo nosotros, o para vida de hacerlo, tenemos que pedirle la autorización al Congreso del Estado.------------------------------------

**El artículo 35-BIS** dice, “La Auditoría Superior del Estado de Jalisco tendrá a su cargo”.

I.- Auditar en forma posterior los ingresos y egresos, y se adiciona a esta fracción, la deuda pública del Gobierno del Estado y los Municipios, es decir, la Auditoría Superior del Estado ya con este proyecto va a poder auditar nuestra deuda pública como municipio, es lo relevante de esta fracción. En pocas palabras la Ley de disciplina financiera armoniza con la Constitución de Jalisco para que nosotros como Ayuntamiento tengamos más disciplina financiera, pero se puede traducir a que nos va quitando autonomía, porque todo se está llevando hacia el Congreso del Estado. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**El regidor FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE** comenta, disculpa compañero ¿te falta todavía mucho?, contestando que ya casi termina, ¿por qué?, el regidor en turno le sugiere que para la siguiente ocasión nos envíen una copia a cada regidor, porque todo esto es muy importante, lo estamos viendo muy rápido, y hay muchas cosa que no entiendo, y si lo analizamos antes, estaremos en condiciones más favorables.-----------------------------------------------------------------------

**El regidor MANUEL RICO PÉREZ** comenta, en lo posterior nos vamos a coordinar mejor, para enviarles una copia a todos antes de la sesión.-----------------------------------------------------------------

**El regidor MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** continúa, **artículo 50** dice, “Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado”, en el original dice, “presentar cada año al Congreso, a más tardar el día 1° de noviembre, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Estado, para el ejercicio fiscal siguiente. Aquí se adiciona en los términos de la ley, hay algunas fracciones donde se quita la “y” nada más.-----------------------------------------------------------------------

Se adiciona completa la **fracción XXVI**, la propone de la siguiente manera: Conducir la administración de la hacienda pública del Estado, en términos de la legislación aplicable en donde podrá ejercer autorización para la obtención de empréstitos que emita el estado, y ya todo conforme a la ley de disciplina financiera y los principios.----------------------------------------------

**Artículo 57** dice en uno de sus párrafos, “ en ningún caso el presupuesto del Poder Judicial podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior”, se pone una excepción, y se adiciona la excepción a esta fracción, salvo lo dispuesto en la ley de disciplina financiera.------------------------

**Artículo 88** dice, “Los municipios administrarán libremente su hacienda, lo cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.----------------------------------------------------------------

**La fracción II** dice “Las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos, que determine el estado. Se adiciona las participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, es decir aquí está dando a entender que el municipio no tiene participación federal y estatal, sino que tiene una aportación federal, cambia la palabra de aportación y participación, pero el sentido es más amplio porque participación es que participa el estado, y la federación, es decir te doy me das, en el municipio y aquí no, aquí es diciendo que son aportaciones federales que le da la federación al municipio.-------------------------------------------------

**Artículo 89**. El congreso del estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios, y revisará y fiscalizará las cuentas públicas municipales. El proyecto adiciona los principios de la ley de disciplina financiera, y adiciona también, se aprobará las obligaciones en materia de empréstitos y otras formas de financiamiento, refrendan lo mismo, que el Congreso nos tiene que aprobar a nosotros obligaciones que se derivan de créditos que nosotros aprobamos, entonces como si nos cierran de brazos al solicitar alguno crédito, pero aquí ya está diciendo, hasta esta administración, o sea en el primero está diciendo más allá de la administración, y este artículo 89 después nos dice que es por la administración, porque es el ejercicio fiscal siguiente, o sea si nosotros queremos ahorita solicitar un crédito para el próximo año fiscal, tenemos que pedir autorización al Congreso del Estado.-----------------------------------------------------

**Artículo 90**. Que es la responsabilidad que tenemos todos nosotros de llevar a cabo esto y dice, “los servidores públicos del Estado y los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, esto lo comenta el texto original. El proyecto señala lo siguiente: “adiciona, así como el incumpliendo de las leyes o normas en materia de manejo de recursos públicos, contrataciones y ejercicio de la deuda pública, o sea todo lo que menciona antes, son obligaciones de nosotros seguirlo en puntualidad, claro porque es la ley, pero también vamos a ser responsables por incumplimiento a estas leyes o normas, ahora es muy subjetivo lo de los principios, porque los principios es disciplina financiera, equilibrio financiero, entonces quien te da el parámetro es el propio Congreso del Estado, y le dice al municipio no estás haciendo disciplinado financieramente por esto y por esto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Artículo 92** dice, “para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular, o sea a nosotros, a los miembros del Poder Judicial del Estado. Para el proyecto aquí en este artículo se viene las empresas de participación municipal mayoritaria, y el proyecto es el artículo 92 las elimina, entonces el proyecto elimina a las autoridades de deriven de las empresa de participación municipal mayoritaria, y en artículos anteriores lo adiciona, hay artículos anteriores que no dice empresa de participación estatal. Y la ley lo adiciona, el proyecto lo adiciona y en el artículo 92 se dice que esos servidores públicos de las empresas de participación mayoritaria no son servidores públicos y no son sujetos a este engranaje jurídico de la ley financiera. Y el punto de acuerdo, quedará de la siguiente manera-------------------------------------------------------------------------

El regidor **MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES** informa. "En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mismo que señala el procedimiento de reforma a la misma, y por así señalarlo en el **proyecto de decreto número 25865**, expedido por la LXI Legislatura del Estado de Jalisco, y por elevarlo a nuestra consideración el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco Administración 2015 – 2018, señala, que respecto al **proyecto que reforma y adiciona los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, **emitimos nuestro voto A FAVOR**, en los términos mencionados y sin observación alguna."

Una vez analizado y discutido, por todos los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobada en votación económica **POR UNANIMIDAD** el proyecto de decreto número 25865, (dos), (cinco), (ocho), (seis), (cinco), expedido por la LXI Legislatura del Estado de Jalisco ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO CINCO.-** En voz del Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** efectúa la clausura de la sesión, siendo las 9 horas del día de su fecha, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas y cada una de sus partes por los que asistieron y quisieron hacerlo ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA  PRESIDENTE | |
| C. MANUEL RICO PÉREZ  REGIDOR Y SÍNDICO | C. MIREYA COVARRUBIAS GIRON  REGIDORA |
| C. MANUEL CASTILLO ANDRADE  REGIDOR | C. ESMERALDA LÓPEZ AMADOR  REGIDORA |
| C. FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO  REGIDOR | C. CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN  REGIDORA |
| C. DOLORES CATALINA IBARRA CORTES  REGIDORA | C. FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE  REGIDOR |
| C. MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES  REGIDOR | C. ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ  REGIDOR |
| DOY FE:  C. JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ  SECRETARIO GENERAL | |